



Exp: 42023 – Gestiona 1274/2023

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA

PRIMERO.- En relación con la adjudicación del contrato de obras para la “**CONSTRUCCIÓN DE PASARELA PEATONAL EN ARCO SOBRE EL RÍO SEGURA Y ACONDICIONAMIENTO DE ACCESOS EN ROJALES**”, la Mesa de Contratación en el acta n.º 2 – Propuesta de adjudicación de fecha 21 de agosto de 2024, con CSV 7DQ4FJGANNS4W5WN7NMMNP5Q5, acordó:

“**PRIMERO.-** Ratificar el informe de don Francisco Gutiérrez Gómez, Servicios Técnicos municipales que se pronuncia sobre las ofertas presentadas, de cuya conclusión se desprende que la mejor oferta es la presentada por la licitadora: UTE COVIAL-CARRIÓN PASARELA RIO SEGURA – ROJALES.

SEGUNDO.- Proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato a la licitadora: **UTE COVIAL-CARRION PASARELA RIO SEGURA - ROJALES**, representado por José Alarcón Martínez, con domicilio a efectos de notificaciones en Calle Rio Mundo, 20. Urbanización La Alcayna, 30507 Molina de Segura (Murcia) con NIF 274***33Z, en representación de la entidad Contratas y Viales de Levante S.L.U., con CIF B73594285, y JOSÉ CARRION ARAEZ, con DNI 743***48F con domicilio a efectos de notificaciones en Calle Huerta de arriba 16, población Alguazas (Murcia), Código Postal 30.560, en representación de CARRION INGENIERIA Y ESTRUCTURAS DE ACERO S L., con CIF B30441513.

Que deben cumplir el compromiso de constituir de manera formal la unión temporal de empresas a los efectos de poder ser adjudicatarios de conformidad con lo establecido en el apartado 9.4.2 de la Clausula Novena del Pliego de clausulas administrativos particulares.

TERCERO.- Fijar la oferta presentada por la mercantil por todos los conceptos.

UTE COVIAL-CARRION PASARELA RIO SEGURA - ROJALES	Of= 405.911,45 €, más 85.241,40 € correspondientes al IVA. El importe total ofertado, incluido el referido impuesto, asciende a un total de 491.152,85 €).
---	--

Que la mercantil han realizado los compromisos por mejoras siguientes según los apartados B y C:

- B. La reducción del plazo de ejecución de la obra respecto a la fijada en la cláusula séptima de este pliego.

Se oferta reducir el tiempo de ejecución en 33 DÍAS (25% del plazo de ejecución), por tanto, se realizará la obra en el plazo de 99 días hábiles.

- C. Ampliación de plazo de garantía.

Me comprometo a ampliar el plazo de garantía de la obra en 5 AÑOS.





**AYUNTAMIENTO DE
ROJALES (Alicante)**

CUARTO.- Por tanto, se requerirá al licitador propuesto para la adjudicación, para que dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos a que hace referencia el artículo 140.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, así como de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2.

1. Capacidad de obrar, su solvencia económica y financiera, así como, su solvencia técnica o profesional, con suficientes acreditación.
2. Declaración en la que se haga constar que las circunstancias que dieron lugar a su inscripción en el Registro de Licitadores esta actualizada.
3. Medios asignados al servicio.
4. Certificado de estar al corriente de los pagos.
5. Escritura de constitución de la UTE (con expresa mención de los porcentajes de ejecución de cada una de las mercantiles).

Así mismo el licitador deberá acreditar la constitución de la garantía de un 5% del precio final ofertado, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

La garantía definitiva del 5% que se concreta para la oferta presentada en el importe indicado siguiente, que deberá aportar el justificante que acredite haber constituido la misma:

ADJUDICADO	OFERTA	GARANTÍA
UTE COVIAL-CARRION PASARELA RIO SEGURA - ROJALES	405.911,45 €	20.295,57 €

QUINTO.- Elevar propuesta al órgano de contratación para que acepte la clasificación de las proposiciones. Que se determina la competencia del organo de contratación, atendiendo a los antecedente existentes en el expediente, este órgano de asistencia, procede a proponer al Órgano de contratación, que de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la LCSP de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. , resultando para el caso que nos ocupa, que será asumida esta competencia por quien ejerce la Alcaldía, el Sr. don Antonio Pérez Garcia, ya que el importe total de los recursos ordinarios del Presupuesto General para el ejercicio 2024 resultan de la sumatoria de los Capítulos 1 a 5, ascendiendo a la cantidad de **16.394.833,60 €**. El 10% de los recursos ordinarios asciende, por tanto, a la cantidad de **1.639.483,36 €**.”

SEGUNDO.- En el expediente obra el informe de Intervención n.º 2024-0256, de fecha 12 de septiembre de 2024, identificado con el código de validación 7M26PDZAD7WDYDLZ3PK2P3G3M9.

Por ello, en virtud de las facultades que me otorga el punto 1 de la Disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

Ayuntamiento de Rojales





RESUELVO

PRIMERO. Adjudicar el contrato descrito a la licitadora: **UTE COVIAL-CARRIÓN PASARELA RIO SEGURA – ROJALES**, con **NIF U19408822**, representada por José Alarcón Martínez, con domicilio a efectos de notificaciones en Calle Rio Mundo, 20. Urbanización La Alcayna, 30507 Molina de Segura (Murcia) con NIF 274***33Z, en representación de la entidad Contratas y Viales de Levante S.L.U., con CIF B73594285; y por **JOSÉ CARRIÓN ARÁEZ**, con DNI 743***48F con domicilio a efectos de notificaciones en Calle Huerta de arriba, 16. Población Alguazas (Murcia), Código Postal 30.560, en representación de **CARRIÓN INGENIERÍA Y ESTRUCTURAS DE ACERO, S.L.**, con CIF B30441513.

SEGUNDO. Fijar el precio del contrato por todos los conceptos en: **405.911,45 €** sin el impuesto sobre el valor añadido que, con el incremento del 21% vigente del citado impuesto (**85.241,40 €**), totaliza un importe de **491.152,85 €**.

Otros compromisos de obligado cumplimiento, asumidos por el licitador:

1.- Reducir el plazo de ejecución de la obra en **33 días hábiles** (25% del plazo de ejecución de la obra). Por tanto, la obra se realizará en el plazo de **99 días hábiles**.

2.- Ampliación del plazo de garantía de la obra en **5 años**.

TERCERO. De acuerdo con el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, nombrar responsable del contrato y Dirección Facultativa municipal a don **JOSÉ FUSTER PACHECO** (Ingeniero Técnico de Obras Públicas municipal).

CUARTO. Notificar la Resolución a los interesados y publicarla en el perfil del contratante de este Ayuntamiento.

Lo resolvió el Sr. Alcalde el día de la fecha de su firma electrónica, de lo que doy fe como Secretario General de este Ayuntamiento.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

